



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	Divorcio
Demandante	María Consolación Ramírez Bustos
Demandada	José Ovidio Pérez Lancheros
Radicación	50001 31 10 003 2017 00354 00
Asunto	Reanuda el proceso
Fecha de la providencia	Tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, obrante a folio 30 C-1 este despacho **DISPONE,**

**Reanudar el proceso atendiendo al vencimiento del término de suspensión solicitado por las partes.*

**De igual forma, y como quiera que las partes manifestaron su deseo de adelantar el trámite de divorcio por mutuo acuerdo ante Notaria, se les requiere para que informen las resultas del acuerdo y alleguen la documentación que de fe de la materialización del mismo.*

**Por secretaría se ordena contabilizar los términos restantes para contestar la demanda.*

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

24

Del

4 ABR 2018

Secretaría